

RESOLUCIÓN Nro. 10.39.265 DE 2023  
(28 de abril de 2023)

Por la cual se adjudica la Convocatoria Nro. 009 de 2023

LA GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS,  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por numeral 11 y 16 del artículo 20 del Decreto 3040 de 1997, y

CONSIDERANDO:

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Que su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el Acuerdo 011 de 1996, que contiene los estatutos de la empresa.

Que dentro de sus funciones la de ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios de salud y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, es así que en su desarrollo requerirá de recursos humanos, técnicos, científicos y físicos para dar cumplimiento a la norma técnica de habilitación contenida en la Resolución 3100 de 2019, entre otras.

Que dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar los medicamentos, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la ESE y que requieren del servicio que ofrece la farmacia, que al día de hoy es alto y que en desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible la adquisición de los mismos, de igual manera, teniendo en cuenta que los medicamentos requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a las variaciones de la demanda de acuerdo a las patologías que se puedan presentar durante la vigencia del futuro contrato, se requiere que se realicen órdenes de compra de conformidad a las necesidades de la institución.

Que la planeación de compras del Sanatorio en virtud de lo anterior requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de medicamentos que garantice el abastecimiento por el resto de la vigencia 2023, es por ello que se requiere dar apertura a una convocatoria pública, para la búsqueda de la persona natural y/o jurídica que satisfaga las necesidades del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Que mediante Resolución No. 10.39.209 de 2023 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 009 de abril 05 de 2023, **"SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E."**

En consecuencia de lo antes expuesto una vez evaluado y estudiado, el comité designado para la evaluación de la Convocatoria No. 009 del año 2023 cuyo objeto es **"SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE**



**RESOLUCIÓN Nro. 10.39.265 DE 2023**  
(28 de abril de 2023)

**Por la cual se adjudica la Convocatoria Nro. 009 de 2023**

SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E." en virtud del artículo DÉCIMO OCTAVO del acuerdo 10.03.02 del 2014 y el artículo SÉXTO del mismo con base en los principios de planeación, celeridad, eficacia; así como lo establecido en el artículo CUARTO de la Resolución 10.36.609 del 2014 procedimiento para la contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable para celebrar contrato con el proponentes COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. y DISCOLMEDICA SAS, debido a que cumplieron con lo requerido; jurídico, técnico, financiero y económico en concordancia con el capítulo IV de los términos de referencia.

Que el Comité de Apoyo Contractual en reunión celebrada el día 28 de abril de 2023, mediante Acta Nro. 13, una vez recibido y presentado el Informe Definitivo, el cual fue debidamente publicado el día 23 de enero de 2023 dentro de los términos de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2023, la cual tiene por objeto: "SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E." se evidenció que, COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. y DISCOLMEDICA SAS cumplieron con todos los requisitos solicitados en los términos y condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2023; y por ser estas propuestas beneficiosas para los intereses del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, es viable recomendar que se adjudique el contrato de la referencia.

En virtud de lo anterior, la Gerente encargada del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar adjudicación de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2023, la cual tiene por objeto "SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E." a las empresas COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. y DISCOLMEDICA SAS identificadas con NIT No. 901.035.884-3 y 828.002.423-5 respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Informar a las empresas COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. y DISCOLMEDICA SAS que se les adjudicó contratos de la referencia, para notificación y demás, para que en el término de la ley realice la legalización del contrato según el cronograma de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2023.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Agua de Dios (C), a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ANTONIO RUIZ FLOREZ**  
Gerente

Revisó: Adriana María Chávez Galeano – Coordinador GIT Administrativo